

Expediente: 177/19

Carátula: BENUD VIVIANA DEL VALLE Y OTROS C/ COFRECES ISMAEL ALDEMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/11/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ZELAYA, CARLOS ALBERTO-ACTOR/A

20226113216 - BENUD, VIVIANA DEL VALLE-ACTOR/A

900000000000 - ALL ROAD S.A. P. JCA, -DEMANDADO

900000000000 - PETROLEO Y SERVICIOS SA, -DEMANDADO

900000000000 - SANCOR SEGUROS, -DEMANDADO

900000000000 - ZELAYA, MARIA JOSE-ACTOR/A

900000000000 - COFRECES, ISMAEL ALDEMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 177/19



H3020163227

AUTOS: BENUD VIVIANA DEL VALLE Y OTROS c/ COFRECES ISMAEL ALDEMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°177/19.-

Monteros, 08 de noviembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 03/11/2023 realizada por el Dr.Medina Daniel Eduardo:

I)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 02/11/2023 - 20226113216 MEDINA DANIEL EDUARDO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 1002622874 -Monto: 4000-Fecha: 02/11/2023 - 20226113216 MEDINA DANIEL EDUARDO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 1002727145 -Monto: 1000.

II)- Atento a que de la contestación de oficio del Centro de Mediación de fecha 18/05/2023 no surge copia del Acta del Cierre sin acuerdo de la etapa prejudicial obligatoria, a lo solicitado: Oportunamente.

III)- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior: Líbrese nuevo oficio al Centro de Mediación del este Centro Judicial a fin que remita Acta de Cierre sin acuerdo de la causa: "BENUD VIVIANA DEL VALLE Y OTROS VS. COFRECES ISMAEL ADELMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS " EXPTE.: 177/19 -JJW.- FDO. DRA. LUCIANA ELEAS-JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.